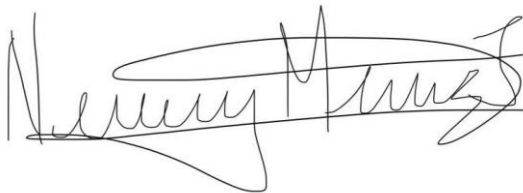


Informe Secretarial. Bogotá D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario. 2019 00764, informando que la parte demandante allegó tramites de notificación. Sirvase proveer.



NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante allegó trámites de notificación de conformidad con el Decreto 806 de 2020, a través de la empresa de mensajería “Technokey” remitido mediante la plataforma “sealmail”, indicando que, la notificación fue enviada, recibida y leída por la demandada.

De la misma manera, fue aportada por la parte demandante, una segunda notificación que señala la parte demandante, que es la dispuesta por el artículo 292 del C.G.P, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, remitida a través de medios digitales.

Por lo anterior, se tiene que los trámites de notificación realizados por la activa, no fueron tramitados en debida forma, en consecuencia, con el fin de poner en conocimiento a la demandada y en aras de respetar el derecho de contradicción y defensa de las partes, se **REQUIERE** a la parte demandante realizar la notificación de conformidad y con el lleno de los requisitos de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P., o en su defecto se notifique conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020 declarado en vigencia permanente por la ley 2213 de 2020, indicando que, deberá cotejar de forma adecuada la totalidad de los documentos que se remiten, para garantizar el contenido de la Citación y el Aviso, conforme a los artículo antes mencionados.

Notifíquese y Cúmplase,

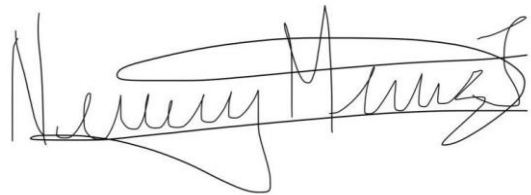


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° **055** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', is written over a horizontal line.

**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**